

**Expte. N.º. PASA/24/41/1250**

**ANEXOS AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

**ANEXO 1  
CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO**

(A cumplimentar por el órgano de contratación)

**I. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

**A.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

**ORDINARIO**

**URGENTE**

**B.- PODER ADJUDICADOR**

Administración contratante:	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Órgano de contratación:	Concejal Delegado del Área de Deporte, en uso de las facultades concedidas por delegación de la Junta de Gobierno Local, según el artículo 3, apartado 2, letra c) del acuerdo adoptado por la sesión especial de constitución extraordinaria urgente del día 17 de junio de 2023, punto n.º 4
Centro gestor del contrato:	ÁREA DE DEPORTE
Responsable/s del contrato:	LA TÉCNICO MEDIO DE DEPORTE DE LA SECCIÓN DE ACTIVIDADES, CONCESIONES, EVENTOS Y ESCUELAS DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.  SUSTITUTO: EL JEFE DE SECCIÓN DE ACTIVIDADES, CONCESIONES, EVENTOS Y ESCUELAS DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.
Unidad de seguimiento y ejecución:	SECCIÓN DE ACTIVIDADES, CONCESIONES, EVENTOS Y ESCUELAS DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

**C.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO INFORMATIVO PARA EL ÁREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.	
Nomenclatura/s CPV:	Principal:	- 22000000-0 Impresos y productos relacionados. - 79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos.

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/09/2024 18:15:14
	Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 15:24:41
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	02/09/2024 13:35:32
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTROS  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Ciudad  
de Málaga

Área de Deporte

**Expte. N°.** PASA/24/41/1250

D.- DIVISIÓN EN LOTES			
<input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> , conforme a lo indicado en el Informe de inicio			
<input type="checkbox"/> <b>SI</b>	Objeto Lote 1:		CPV:
	Objeto Lote 2:		CPV:
	Objeto Lote 3:		CPV:
Aplicación de límites al N° de lotes a ofertar:		<input type="checkbox"/> <b>NO</b>	
		<input type="checkbox"/> <b>SI</b>	N°. máximo:
Aplicación de límites al N° de lotes a adjudicar a un único licitador:	<input type="checkbox"/> <b>NO</b>	N°. máximo:	
	<input type="checkbox"/> <b>SI</b>	Criterios que se aplicarán cuando un licitador pueda resultar adjudicatario de un n° de lotes superior al máximo indicado:	
Posibilidad de presentar oferta integradora:	<input type="checkbox"/> <b>NO</b>	Requisitos y condiciones para la presentación de una oferta integradora:	
	<input type="checkbox"/> <b>SI</b>		

E.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN					
TOTAL Presupuesto de licitación – sin IVA –		TOTAL IVA		TOTAL Presupuesto de licitación – con IVA –	
6.725,32 €		1.412,32 €		8.137,64 €	
Lote 1:	€	Lote 1:	€	Lote 1:	€
Lote 2:	€	Lote 2:	€	Lote 2:	€
Lote 3:	€	Lote 3:	€	Lote 3:	€
<b>Sistema de determinación del Presupuesto base:</b> (cumplimentar y desglosar por lotes en su caso) (se incluye el coste de los salarios desagregados por género y categoría profesional de las personas empleadas para la ejecución del contrato cuyo trabajo forma parte del precio total del contrato)					
Costes Directos (IVA Excluido):				5.086,38 €	
Costes Indirectos (IVA Excluido):				565,15 €	
Gastos Generales (13%):				734,70 €	
Beneficio Industrial (6%):				339,09 €	
<b>TOTAL:</b>				6.725,32 €	
DESGLOSE COSTES SALARIALES					
GENERO	CATEGORÍA PROFESIONAL			COSTES SEGÚN CONVENIO	
				€	
				€	
				€	

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/09/2024 18:15:14
	Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 15:24:41
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	02/09/2024 13:35:32
Observaciones		Página	2/19
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTROS  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Ciudad  
de Málaga

Área de Deporte

**Expte. N°. PASA/24/41/1250**

**PRESUPUESTO MÁXIMO DA 33ª LCSP:**

SI  NO

**F.- VALOR ESTIMADO (en su caso, diferenciar por lotes)**

Presupuesto de licitación (IVA excluido):	<b>6.725,32 €</b>
Importes de las modificaciones previstas (IVA excluido):	<b>2.017,60 €</b>
Importe de las primas o pagos a candidatos:	<b>0,00 €</b>
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):	<b>0,00 €</b>
Prórroga (IVA excluido):	<b>3.362,66 €</b>
<b>Total Valor Estimado:</b>	<b>12.105,58 €</b>

**G.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS (en su caso, diferenciar por lotes)**

El precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato (artículo 102.4 LCSP).

Modalidad:

Las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten

**Cláusulas de variación del precio en función del cumplimiento o incumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento**

NO

SI

Supuestos:

Reglas para su determinación:

**H.- FINANCIACIÓN (en su caso, diferenciar por lotes)**

**Financiado con fondos UE**

NO

SI

**Fuente de financiación:**

**Programas UE-Localizador:**

**ORGANISMO**

**%**

**APORTACIÓN**

€

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/09/2024 18:15:14
	Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 15:24:41
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	02/09/2024 13:35:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Expte. N°.** PASA/24/41/1250

		€
--	--	---

**I.- ANUALIDADES Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS** (en su caso, diferenciar por lotes)

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	N° DE PROYECTO	ODC	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2024	41 3425 22199 4537		2024/1250	733,80 €
	41 3414 22199 4502		2024/1250	635,23 €
2025	41 3425 22199 4537		2024/1251	2.201,41 €
	41 3414 22199 4502		2024/1251	1.867,41 €
2026	41 3425 22199 4537		2024/1252	1.467,61 €
	41 3414 22199 4502		2024/1252	1.232,18 €

**J.- TRAMITACIÓN DEL GASTO**

ORDINARIA

ANTICIPADA

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera, apartado 2 de la LCSP el inicio de la ejecución del contrato queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, debido a que:

la ejecución material comenzará en el ejercicio siguiente o posteriores

la financiación depende de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada.

**K.- PLAZO DE DURACIÓN Y PRORROGA. PLAZOS PARCIALES** (en su caso, diferenciar por lotes)

Plazo de duración:	DOS AÑOS (2 años)		
Fecha estimada de inicio:	20 de septiembre de 2024 o el día siguiente hábil a su formalización en el correspondiente documento administrativo		
Plazos parciales:	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
	<input type="checkbox"/> SI	Detalle:	
Prórroga:	<input type="checkbox"/> NO		
	<input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración máxima de la prórroga:	1 AÑO
		Plazo preaviso prórroga:	DOS MESES

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==	Firmado	02/09/2024 18:15:14
Firmado Por	Firmado	02/09/2024 15:24:41
	Firmado	02/09/2024 13:35:32
Observaciones	Página	4/19
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



CONTRATO DE SUMINISTROS  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SIMPLIFICADO ABREVIADO

**Expte. N°.** PASA/24/41/1250



Ciudad  
de Málaga

Área de Deporte

**L.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO** (en su caso, diferenciar por lotes)

Una sola entrega de todos los trabajos solicitados en el lugar y horario establecido por la persona responsable del Área de Deporte, previo aviso al responsable del contrato para su revisión y consenso.

**M.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES ALTERNATIVAS** (en su caso, diferenciar por lotes)

NO

<input type="checkbox"/> SI	<b>1.- Descripción:</b>	
	Requisitos mínimos:	
	Modalidades:	
	Características:	
	Vinculación con el objeto del contrato:	
	<b>2.- Descripción:</b>	
	Requisitos mínimos:	
	Modalidades:	
Características:		
Vinculación con el objeto del contrato:		

**N.- OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD COMUNITARIA A CARGO DEL CONTRATISTA**

Normativa de aplicación:	
Obligaciones de información y publicidad:	

**Ñ.- INFORMACIÓN DEL CONTRATO CON CARÁCTER CONFIDENCIAL** (en su caso, diferenciar por lotes)

Existe información de carácter confidencial que el contratista deberá respetar y a la que tendrá acceso con ocasión de la ejecución del contrato:

NO

<input type="checkbox"/> SI	Información confidencial:		
	Deber confidencialidad:	<input type="checkbox"/> 5 años	<input type="checkbox"/> Otro Plazo: _____
	<b>ACLARACIÓN:</b> La adjudicataria deberá firmar el acuerdo de confidencialidad contemplado en el Anexo N°. 4.2, junto a la documentación de formalización del contrato.		

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/09/2024 18:15:14
	Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 15:24:41
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	02/09/2024 13:35:32
Observaciones		Página	5/19
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Expte. N°.** PASA/24/41/1250

**O.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL** (en su caso, diferenciar por lotes)

Se exige la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial:

NO

SI Indicar cuál o cuáles:

**P.- CONTRATO RESERVADO** (ex D.A. 4ª LCSP) (en su caso, diferenciar por lotes)

NO

SI  Centros Especiales de Empleo de iniciativa social  
 Empresas de inserción social

**Q.- CONTRATOS RELACIONADOS CON MENORES DE EDAD** (en su caso, diferenciar por lotes)

El contrato implicará contacto habitual con menores de edad como destinatarios directos de la prestación o se ejecutará en espacios frecuentados principalmente por menores

NO  SI

En caso afirmativo, los licitadores deberán cumplimentar la declaración relativa a los contratos relacionados con menores de edad en el modelo de declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos

**II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

**R.- HABILITACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA** (en su caso, diferenciar por lotes)

NO

SI Indicar la requerida:

**S.- REQUISITOS Y MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA** (en su caso, diferenciar por lotes)

**1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Requisito:

Para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera de conformidad con lo previsto en el art. 74 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será, de conformidad con lo previsto en el artículo 87.1.a) de la LCSP: Volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a la cantidad de: 5.043,99 €

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.málaga.eu](http://www.málaga.eu)

Código Seguro De Verificación	Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/09/2024 18:15:14
	Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 15:24:41
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	02/09/2024 13:35:32
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.málaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==">https://valida.málaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTROS  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Ciudad  
de Málaga

Área de Deporte

**Expte. Nº. PASA/24/41/1250**

Medio de acreditación: (a presentar, en su caso, por el licitador clasificado)	Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo establecido en el art. 159.6.b de la LCSP.
<b>2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL</b>	
Requisito:	El criterio para la acreditación de la solvencia técnica será, de conformidad con lo previsto en el artículo 89.1 de la LCSP, el siguiente: a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso como máximo de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, debiendo acreditar un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo antes referido, igual o superior a la cantidad de: 2.353,86 €
Medio de acreditación: (a presentar, en su caso, por el licitador clasificado)	Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo establecido en el art. 159.6.b de la LCSP.
<b>3.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD</b>	
Requisito:	
Medio de acreditación: (a presentar, en su caso, por el licitador clasificado)	
<b>4.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL</b>	
Requisito:	
Medio de acreditación: (a presentar, en su caso, por el licitador clasificado)	
<b>ACLARACIÓN: En este procedimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6.b) se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. No obstante, deberán poseer la solvencia mínima indicada, que podrá ser requerida por el órgano o la mesa de contratación en virtud de lo establecido en el artículo 140.3 de la LCSP.</b>	

<b>T.- ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO Y CONCRECIÓN DE SOLVENCIA (en su caso, diferenciar por lotes)</b>		
1.-	Conforme al artículo 76.1 LCSP, se exige a las personas jurídicas que especifiquen en su oferta los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación en los términos de solvencia requeridos en el apartado anterior:	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
	<i>En caso afirmativo, los licitadores deberán cumplimentar la declaración relativa a la concreción de la solvencia en el modelo de declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos</i>	
2.-	Conforme al artículo 76.2 LCSP, se exige a los licitadores, nacionales y extranjeros, además de acreditar su solvencia o, en su caso clasificación, el compromiso de dedicar o adscribir obligatoriamente para la ejecución de este contrato, medios personales o materiales:	<input checked="" type="checkbox"/> NO

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==	Firmado	02/09/2024 18:15:14
Firmado Por	Firmado	02/09/2024 15:24:41
José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/09/2024 13:35:32
Yolanda Olmedo Prieto		
Yolanda Martínez Martín		
Observaciones	Página	7/19
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





**Expte. N°. PASA/24/41/1250**

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> <b>Compromiso de adscripción de medios personales:</b>
	➤ .....
	➤ .....
	<input type="checkbox"/> <b>Compromiso de adscripción de medios materiales:</b>
	➤ .....
	➤ .....
	<i>Los licitadores deberán cumplimentar la declaración relativa a la concreción de la solvencia en el modelo de declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos</i>
Estos medios deberán ser acreditados en el caso de resultar ser propuesto como adjudicatario, mediante la aportación de los siguientes documentos:	
➤ .....	
➤ .....	
➤ .....	
Estos medios formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de los trabajos. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta Administración. Su incumplimiento podrá ser causa de: <b>(marcar una única opción)</b>	
<input type="checkbox"/> Resolución de contrato (artículo 211.1.f de la LCSP), en cuanto obligación esencial.	
<input type="checkbox"/> Imposición de penalidades según lo previsto en este Anexo N°. 1. (artículo 192.1 LCSP)	
<b>ACLARACIÓN:</b> La opción seleccionada deberá reflejarse en el apartado correspondiente de este Anexo N° 1, bien como obligación esencial en el primer caso, bien entre las penalidades a imponer en el segundo.	

<b>U.- INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES</b> <i>(en su caso, diferenciar por lotes)</i>
Los licitadores podrán obtener la información pertinente sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad que serán aplicables a los trabajos efectuados en la obra o a los servicios prestados durante la ejecución del contrato:
<input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>
<input type="checkbox"/> <b>SI</b> , conforme a lo indicado a continuación
➤ .....
➤ .....
➤ .....
<i>En este caso, los licitadores deberán presentar manifestación expresa de haber tenido en cuenta en la elaboración de sus ofertas las obligaciones derivadas de la normativa indicada, en el modelo de declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos</i>

### III. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/09/2024 18:15:14
	Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 15:24:41
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	02/09/2024 13:35:32
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Expte. N°. PASA/24/41/1250**

**V.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante

**W.- EMPLEO DE MEDIOS NO ELECTRÓNICOS EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS (en su caso, diferenciar por lotes)**

Esta licitación admite el empleo de medios no electrónicos en la presentación de ofertas:

NO

<input type="checkbox"/> SI	Justificación:	
	Medios:	

**X.- DOCUMENTOS Y/O PLANTILLAS ADICIONALES Y/O DIFERENTES (en su caso, diferenciar por lotes)**

NO

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> La/s contemplada/s en el Anexo N°. 2.4
	<input type="checkbox"/> La/s contemplada/s en el Anexo N°. 4.1

**Y.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (en su caso, diferenciar por lotes)**

**Crterios evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas**

	Criterio:	Criterio: Oferta económica		
1	Fórmula:	<p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $V_x = 70 \times \left( \frac{PBL - O_x}{PBL - O_{min}} \right)$ <p>Siendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- V<sub>x</sub>: Valoración de Proposición.</li> <li>- PBL: Presupuesto Base de Licitación.</li> <li>- O<sub>x</sub>: Oferta presentada por el licitador x.</li> <li>- O<sub>min</sub>: Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada).</li> </ul> <p>Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.</p>	De	Hasta 70 puntos

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==	Firmado	02/09/2024 18:15:14
Firmado Por	Firmado	02/09/2024 15:24:41
José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/09/2024 13:35:32
Yolanda Olmedo Prieto		
Yolanda Martínez Martín		
Observaciones	Página	9/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



**Expte. N.º. PASA/24/41/1250**

		<p>A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá a los criterios que se establecen en el artículo 85 de la LCSP.</p> <p>Cuando se identifique una proposición económica que pueda ser considerada desproporcionada o anormalmente baja, de acuerdo a los parámetros objetivos establecidos en el párrafo anterior, deberá actuarse conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.</p>						
	Forma de acreditación:	Oferta económica						
2	Criterio:	<p><b>Criterio de calidad. Reducción del plazo de entrega. Máximo hasta 30 puntos.</b></p> <p>Menor plazo de entrega del material con respecto al plazo máximo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas.</p>	De	Hasta 30 puntos				
	Fórmula:	<p>Se valorará de 0 a 30 puntos, de acuerdo al siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <tr> <td>Entrega en plazo previsto de 4 días naturales</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entrega en plazo previsto de 3 días naturales</td> <td>30 puntos</td> </tr> </table>			Entrega en plazo previsto de 4 días naturales	15 puntos	Entrega en plazo previsto de 3 días naturales	30 puntos
	Entrega en plazo previsto de 4 días naturales	15 puntos						
	Entrega en plazo previsto de 3 días naturales	30 puntos						
Forma de acreditación:	Declaración responsable							
3	Criterio:		De					
	Fórmula:							
	Forma de acreditación:							

**Z.- PARÁMETROS PARA IDENTIFICAR LOS CASOS EN QUE UNA OFERTA SE CONSIDERA ANORMAL (en su caso, diferenciar por lotes)**

A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá a los criterios que se establecen en el artículo 85 del RGLCAP.

**IV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**AA.- REVISIÓN DE PRECIOS (en su caso, diferenciar por lotes)**

NO procede

Código Seguro De Verificación	Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/09/2024 18:15:14
	Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 15:24:41
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	02/09/2024 13:35:32
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Expte. N°. PASA/24/41/1250**

<input type="checkbox"/> SI procede	Fórmula / Sistema:	
-------------------------------------	--------------------	--

AB.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO <i>(en su caso, diferenciar por lotes)</i>		
<b>1.- De carácter social:</b>		<input checked="" type="checkbox"/> NO se exige <input type="checkbox"/> SI se exige
1.1	➤ .....	
	<p><b>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de</b> <i>(marcar en todo caso una única opción):</i></p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo N°. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>	
1.2	➤ .....	
	<p><b>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de</b> <i>(marcar en todo caso una única opción):</i></p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo N°. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>	
<b>2.- De carácter medioambiental:</b>		<input type="checkbox"/> NO se exige <input checked="" type="checkbox"/> SI se exige
2.1	➤ Con la finalidad de minimizar el impacto ambiental, el ahorro y el uso eficiente de la energía y de los materiales, los procedimientos y métodos de gestión administrativa: la generación y gestión de residuos se deberán presentar los documentos digitales bajo la extensión “pdf” o similar, firma digital validable, junto a la comunicación vía correo electrónico, generación de carpetas digitales de trabajo compartidas entre las figuras del contrato y similares para la confección y tramitación del listado de las prestaciones realizadas e intercambio de fichas de características técnicas. Cuando ello no sea posible, los documentos que no puedan aportar el formato digital, se empleará el papel reciclado.	
	<p><b>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de</b> <i>(marcar en todo caso una única opción):</i></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo N°. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>	
2.2	➤ .....	

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Kr4k+60BrTiYVSz17LogA==	Firmado	02/09/2024 18:15:14
Firmado Por	Firmado	02/09/2024 15:24:41
José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/09/2024 13:35:32
Yolanda Olmedo Prieto		
Yolanda Martínez Martín		
Observaciones	Página	11/19
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSz17LogA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSz17LogA==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





**Expte. Nº. PASA/24/41/1250**

<p><b>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de</b> <i>(marcar en todo caso una única opción):</i></p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo Nº. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo Nº. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>	
<p><b>3.- Comprobación de pagos a subcontratistas:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> se exige <input type="checkbox"/> <b>SI</b> se exige</p>	
3.1	<p>➤ Obligación de remitir al órgano de contratación, cuando este lo solicite, relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.</p>
	<p><b>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de</b> <i>(marcar en todo caso una única opción):</i></p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo Nº. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo Nº. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>
3.2	<p>➤ Obligación de aportar a solicitud del órgano de contratación justificante de cumplimiento de los pagos a subcontratistas o suministradores una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 de la LCSP y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en lo que le sea de aplicación.</p>
	<p><b>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de</b> <i>(marcar en todo caso una única opción):</i></p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo Nº. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo Nº. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>
<p><b>4.- Otras:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> se exige <input type="checkbox"/> <b>SI</b> se exige</p>	
4.1	<p>➤ .....</p>
	<p><b>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de</b> <i>(marcar en todo caso una única opción):</i></p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo Nº. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo Nº. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>
4.2	<p>➤ .....</p>

Código Seguro De Verificación	Kr4k+60BrTiYVSz17LogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/09/2024 18:15:14
	Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 15:24:41
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	02/09/2024 13:35:32
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSz17LogA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSz17LogA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Expte. N°. PASA/24/41/1250**

<p><b>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de</b> <i>(marcar en todo caso una única opción):</i></p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo N°. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>			
<p><b>5.- Contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:</b></p>		<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> se exige</p>	<p><input type="checkbox"/> <b>SI</b> se exige</p>
5.1	<p>➤ Contratistas y subcontratistas deberán suscribir la declaración contenida en el <b>Anexo N°. 4.3</b> del PCAP, relativa a la aceptación de cesión y tratamiento de datos (modelo B. Anexo IV de la Orden HFP/1030/2021).</p>		
	<p><b>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de</b> <i>(marcar en todo caso una única opción):</i></p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo N°. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>		
5.2	<p>➤ Contratistas y subcontratistas deberán suscribir la declaración contenida en el <b>Anexo N°. 4.4</b> del PCAP, relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales (modelo C. Anexo IV de la Orden HFP/1030/2021).</p>		
	<p><b>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de</b> <i>(marcar en todo caso una única opción):</i></p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo N°. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>		
5.3	<p>➤ Contratistas y subcontratistas deberán aportar la documentación acreditativa que permita identificar al titular real, destinatario de los fondos, con indicación de su nombre y en su caso, fecha de nacimiento, tal como se define el titular real en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, en los términos en los que se determine por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, con la finalidad de dar cumplimiento a la exigencia del artículo 22.d) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.</p>		
	<p><b>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de</b> <i>(marcar en todo caso una única opción):</i></p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo N°. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>		

Código Seguro De Verificación	Kr4k+60BrTiYVSz17LogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/09/2024 18:15:14
	Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 15:24:41
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	02/09/2024 13:35:32
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSz17LogA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSz17LogA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Expte. N°. PASA/24/41/1250**

5.4	> ..... <b>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de</b> <i>(marcar en todo caso una única opción):</i>	
	<input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo N°. 1. <input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.	
<b>6.- En materia de protección de datos:</b>		<input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> se exige <input type="checkbox"/> <b>SI</b> se exige
> Obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.		
<b>ACLARACIÓN:</b> Esta condición se exigirá siempre que en el apartado “TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES”, de este Anexo N°. 1 se haya indicado <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b> por tratarse de un contrato cuya ejecución implica tratamiento de datos de carácter personal, y tiene la consideración de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 sin necesidad de inclusión en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1, considerándose su incumplimiento como causa de resolución del contrato.		

AC.- SUBCONTRATACIÓN <i>(en su caso, diferenciar por lotes)</i>	
1.-	Obligación de suministrar en fase de ejecución del contrato, cuando lo solicite el Ayuntamiento, relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago, así como la documentación justificativa del pago en los términos del artículo 217 de la LCSP (condición especial de ejecución). <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/> <b>SI</b> <i>-en este caso se considera condición especial de ejecución, a incluir en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1 y por tanto, posteriormente su incumplimiento debe tener reflejo en el apartado relativo a las penalidades), o en los apartados que contemplan las obligaciones esenciales y las causas de resolución de este Anexo N°. 1 .</i>
	Existen prestaciones que no admiten subcontratación: <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>
2.-	Supuestos detallados en el artículo 215.2 de la LCSP letras d) y e): > ..... > ..... <input type="checkbox"/> <b>SI</b>
	Justificación:

AD.- PENALIDADES <i>(en su caso, diferenciar por lotes)</i>
<b>RÉGIMEN POTESTATIVO DE PENALIDADES</b>
<input type="checkbox"/> Penalidades por incumplimiento de plazos totales o parciales (artículo 193 de la LCSP).

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==	Firmado	02/09/2024 18:15:14
Firmado Por	Firmado	02/09/2024 15:24:41
José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/09/2024 13:35:32
Yolanda Olmedo Prieto		
Yolanda Martínez Martín		
Observaciones	Página	14/19
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



**Expte. N°. PASA/24/41/1250**

**Penalidades:**

- Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, en especial cuando se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación (artículo 192.1 de la LCSP).  
**Penalidades:** El incumplimiento de cada uno de los criterios de adjudicación del contrato dará lugar a la imposición al empresario de penalidades equivalentes al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, no pudiendo superar el total de las mismas el 50 por cien del precio del contrato
- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios (artículo 76.2 de la LCSP).  
**Penalidades:**
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 202.1 de la LCSP).  
**Penalidades:** El incumplimiento de cada uno de los criterios de adjudicación del contrato dará lugar a la imposición al empresario de penalidades equivalentes al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, no pudiendo superar el total de las mismas el 50 por cien del precio del contrato
- Incumplimiento de los requisitos y condiciones para proceder a la subcontratación previstas en el artículo 215 LCSP (artículo 215.3 de la LCSP).  
**Penalidades:**
- Incumplimiento de los plazos de pago a subcontratistas o suministradores (artículo 216 -217 LCSP).  
**Penalidades:**
- Incumplimiento de la obligación de suministrar información al órgano de contratación referida en la cláusula 18.3.e).  
**Penalidades:**

**RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENALIDADES**

- Incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 201 de la LCSP en materia medioambiental, social, laboral aplicables.  
**Penalidades:** El incumplimiento de cada uno de los criterios de adjudicación del contrato dará lugar a la imposición al empresario de penalidades equivalentes al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, no pudiendo superar el total de las mismas el 50 por cien del precio del contrato
- Impagos a subcontratistas o suministradores vinculados a la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, acreditada mediante resolución judicial o arbitral firme aportada por el subcontratista o por el suministrador, siempre que dicha demora en el pago no venga motivada por el incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales asumidas por el subcontratista o por el suministrador en la ejecución de la prestación.  
**Penalidades:** El retraso motivará la imposición de una penalidad por cada mes de retraso a partir del segundo de hasta el 10 por 100 del precio del contrato, IVA excluido

**AE.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO (en su caso, diferenciar por lotes)**

- Compromiso de adscripción de medios (artículo 76.2 de la LCSP).
- Condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 202.1 de la LCSP).
- Cumplimiento de las características de la prestación, en especial cuando se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación (artículos 122.3 y 211.1.f) de la LCSP).
- Cumplimiento de los requisitos y condiciones para proceder a la subcontratación previstas en el artículo 215 LCSP (artículo 215.3 de la LCSP).

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	Kr4k+60BrTiYVSz17LogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/09/2024 18:15:14
	Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 15:24:41
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	02/09/2024 13:35:32
Observaciones		Página	15/19
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSz17LogA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSz17LogA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTROS  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Ciudad  
de Málaga

Área de Deporte

**Expte. N°. PASA/24/41/1250**

- Cumplimiento del régimen de pagos a los subcontratistas o suministradores establecidos (artículos 216-217 LCSP).
- Otras (*desarrollo de las obligaciones cuyo incumplimiento haya sido considerado causa de resolución en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1*)
- Las establecidas en el apartado AL.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO de este Anexo I.

**AF.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS** (*en su caso, diferenciar por lotes*)

Se prevé la posibilidad de modificar el contrato en los términos previstos en el artículo 204 de la LCSP:

NO

<input checked="" type="checkbox"/> SI	1.- Causas de modificación:	Posibles eventos sobrevenidos
	2.- Alcance y límites (indicar porcentaje del precio del contrato que como máximo resulta afectado, sin que pueda exceder del 20%):	Hasta un máximo del 20 % sobre el precio inicial

**AG.- PLAZO DE GARANTÍA** (*en su caso, diferenciar por lotes*)

Plazo de garantía: **12 meses**

Justificación en el caso de no exigencia:

**AH.- MODO DE ABONOS** (*en su caso, diferenciar por lotes*)

Mixta: dinero y otros bienes:	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
	<input type="checkbox"/> SI	Descripción y ubicación de los bienes a entregar en pago:
		Valor inicial de los bienes: (y definitivo si su incremento no es criterio de adjudicación)

**AI.- ABONOS PARCIALES** (*en su caso, diferenciar por lotes*)

NO

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Kr4k+60BrTiYVSz17LogA==	Firmado	02/09/2024 18:15:14
Firmado Por	Firmado	02/09/2024 15:24:41
José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/09/2024 13:35:32
Yolanda Olmedo Prieto		
Yolanda Martínez Martín		
Observaciones	Página	16/19
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSz17LogA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSz17LogA==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





CONTRATO DE SUMINISTROS  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Ciudad  
de Málaga

Área de Deporte

**Expte. N°.** PASA/24/41/1250

<input type="checkbox"/> SI	Indicar periodicidad:	
-----------------------------	-----------------------	--

**AJ.- ABONOS A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS** *(en su caso, diferenciar por lotes)*

NO

<input type="checkbox"/> SI	Justificación:	
-----------------------------	----------------	--

**AK.- DATOS DE FACTURACIÓN**

Órgano gestor:	LA0001142	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Órgano con competencias en materia de contabilidad pública (Oficina contable):	LA0001463	AYTO. MÁLAGA - REGISTRO CENTRAL DE FACTURAS
Destinatario de la prestación (Unidad tramitadora):	GE0000282	UGEP-DEPORTE

**AL.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO** *(previamente configuradas como obligación esencial en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1):*

- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- Abandono de la prestación objeto del contrato.
- Incumplimiento de la obligación de tener afiliados y dados de alta en la Seguridad Social a los trabajadores destinados a la realización del objeto del contrato.
- Incumplimiento de los convenios colectivos y demás legislación laboral que resulte de aplicación a los trabajadores destinados a la ejecución del contrato.
- Reiteradas deficiencias en la ejecución del contrato.
- Incumplimientos de carácter parcial:
- .....
  - .....
- Incumplimiento de los trámites y requisitos fijados en los artículos 215 a 217 de la LCSP y en el presente pliego sobre el régimen de subcontratación.
- Incumplimiento de disponer, durante la vigencia del contrato, de un seguro de responsabilidad civil, y de estar al corriente en el pago de las primas.

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==	Firmado	02/09/2024 18:15:14
Firmado Por	Firmado	02/09/2024 15:24:41
José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/09/2024 13:35:32
Yolanda Olmedo Prieto		
Yolanda Martínez Martín		
Observaciones	Página	17/19
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



CONTRATO DE SUMINISTROS  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Ciudad  
de Málaga

Área de Deporte

**Expte. N°. PASA/24/41/1250**

- Falta de condiciones de solvencia necesarias en la sucesión, que impiden la subrogación del contrato.
- Falta manifiesta de veracidad de los contenidos de los documentos o declaraciones aportados con ocasión de la celebración del contrato.
- Otras.

**AM.- CESIÓN**

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la LCSP y la cláusula 27 del PCAP:

SI

NO

Justificación:

**AN.- TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES (en su caso, diferenciar por lotes)**

La ejecución del contrato requerirá tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento:

NO

El contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento, y deberá suscribir las cláusulas de tratamiento de datos vigentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, incorporadas como **Anexo N°. 1.1**, debiendo atenerse a su contenido

**Obligaciones del contratista:**

- Cumplir con la finalidad para la cual se cederán los datos, que es la siguiente:

*(Cumplimentar lo que proceda)*

SI

- Los licitadores deberán indicar en el apartado 12.- del modelo de declaración contenida en el Anexo N°. 2.1, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, y en caso afirmativo, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.
- Obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202 LCSP.
- Obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, conforme al modelo previsto en el Anexo N°. 3.10.
- Obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la obligación anterior.

**ACLARACIÓN:** Las anteriores obligaciones son calificadas como esenciales, sin necesidad de su inclusión en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1, a los efectos previstos en el artículo 211.1.f) de la LCSP, y por tanto, su incumplimiento es causa de resolución del contrato.

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/09/2024 18:15:14
	Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 15:24:41
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	02/09/2024 13:35:32
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTROS  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SIMPLIFICADO ABREVIADO

**Expte. N°. PASA/24/41/1250**



Ciudad  
de Málaga

Área de Deporte

*El contratista, que tendrá la consideración de encargado del tratamiento, deberá suscribir, en el momento de la firma del contrato, las cláusulas de tratamiento de datos vigentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, incorporadas como Anexo N°. 1.1, debiendo atenerse a su contenido.*

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE DEPORTE  
Yolanda Martínez Martín

LA TÉCNICO DE GRADO MEDIO EN DEPORTE DEL ÁREA DE DEPORTE  
Fdo.: Yolanda Olmedo Prieto

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO DEPORTIVO DEL ÁREA DE DEPORTE  
Fdo.: José Chinchilla Vílchez

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vílchez	Firmado	02/09/2024 18:15:14
	Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 15:24:41
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	02/09/2024 13:35:32
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kr4k+60BrTiYVSZa17LogA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

